

Municipios a revisión  
15 de octubre 2014

Por Miguel Alemán V.

En el ejercicio del poder el tamaño sí importa. A lo largo de las últimas décadas muchos especialistas analizan la forma de mejorar las estructuras de la administración de los gobiernos locales en la evolución de los sistemas de participación democrática y las innovaciones tecnológicas.

Este es un nuevo debate en relación a la dimensión óptima de los gobiernos locales. Se observan los casos de España y Gran Bretaña, donde las regiones se enfrentan a las autoridades nacionales con ánimos de independencia, conscientes de que carecen de las condiciones que les permitan alcanzar la viabilidad económica que sustente un modelo de gobierno autosuficiente en el largo plazo. En contraste, en Europa quedan pequeñas naciones cuya independencia real se encuentra en entredicho, como Andorra, Lichtenstein, Malta, Mónaco, San Marino y de manera particular la Ciudad del Vaticano.

El Estado mexicano asienta sus procesos de decisión para los gobiernos locales en las unidades geográficas de representación política, definidas como municipios. La Constitución consagra el derecho de los ciudadanos de constituir gobiernos locales de manera soberana, en la figura del municipio libre, como entidad pública autónoma, con personalidad jurídica y atribuciones para ejercer actos de gobierno en un espacio geográfico determinado, imponer tributos y cobrar derechos con el objeto de otorgar servicios públicos, así como la administración de su patrimonio; sus gobernantes llegan al cargo ofreciendo las garantías para que sus habitantes vivan y se desarrollen en un clima de libertad y paz social, sustentado en normas jurídicas y procesos democráticos.

En los 2,445 municipios que hay en el territorio nacional -sin tomar en cuenta la estructura delegacional del Distrito Federal- la concentración y dispersión poblacional determinan la gran disparidad y heterogeneidad de la estructura de los gobiernos locales. La mayoría se rige por un sistema jurídico y otros por el sistema de "usos y costumbres". En realidad son pocos los ayuntamientos que cuentan con una estructura administrativa y con la capacidad operativa que les permita ejercer a plenitud las atribuciones que les demanda su ámbito de competencia. La mayoría de los municipios son unidades políticas que, independientemente de las razones históricas, étnicas o regionales de sus orígenes, se encuentran con serias limitaciones de recursos y con grandes dificultades para integrar grupos competentes que los administren con eficiencia.

Ya no estamos en aquellos tiempos en los que los caciques eran hacendados ganaderos o empresarios que se erigían como alcaldes para ejercer el poder político con el fin de lucrar con el puesto. No obstante, las condiciones actuales

obligan a reforzar los procesos de selección de los gobernantes locales mediante minuciosos mecanismos de análisis y evaluación.

De ahí la importancia de analizar al país con una política de Estado en materia regional que se atreva a redefinir con una visión innovadora la misión del municipio. Es oportuno y quizá necesario que se integren los municipios altamente fragmentados en nuevas unidades de gobierno que abarquen zonas geográficas y grupos poblacionales de tamaño más eficiente, y una vocación económica definida. Así tendremos sistemas de decisión más transparentes, profesionales, más fáciles de administrar y evidentemente más fáciles de supervisar.

Rúbrica. La nueva “Realpolitik”. En la próxima edición de “México Cumbre de Negocios”, en Querétaro, las reformas logradas serán analizadas por líderes de talla internacional que han demostrado que hay que tener confianza en aquellos que creen que todo puede cambiar para mejorar.  
@AlemanVelascoM, [articulo@alemanvelasco.org](mailto:articulo@alemanvelasco.org)